



Economía

Avances y retrocesos del acuerdo Mercosur-UE

Celina Romani - Julio Calzada

En 2019 se firmó el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Sin embargo, hasta la actualidad no hubo ratificación que lo selle. ¿Cuáles fueron los avances y retrocesos de este?

¿A qué nos referimos cuando hablamos sobre regionalismos?

El Mercosur (Mercado Común del Sur) y la Unión Europea son de las expresiones más conocidas cuando se habla de los procesos de integración en el ámbito internacional. No obstante, hay claras diferencias entre ambos, ya que el Mercosur, compuesta por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y más recientemente también Bolivia, es una zona de libre comercio incompleta y una unión aduanera imperfecta, que cuenta con instancias intergubernamentales a la hora de tomar de decisiones. Por su parte, la Unión Europea es una comunidad económica y política donde participan 27 países, dispone de distintas zonas/espacios con sus respectivas características, y comprende instancias supranacionales donde se definen los intereses y objetivos de una manera más integrada que el bloque sudamericano.

El acuerdo, un proceso largo

Para ubicar los primeros pasos de este acuerdo debemos retrotraernos hacia 1995, cuando comenzaron las negociaciones internacionales entre ambos actores. Las mismas contaron con diferentes instancias a lo largo de los años donde se discutieron temas clave como el mercado agrícola, sin alcanzar un resultado positivo.

En 2016 se vuelven a reiniciar las negociaciones. Se trató entonces de buscar un acuerdo amplio, que garantice un marco estable y previsible para aquellos actores económicos que formen parte.

De esta manera, el objetivo fundamental se orientaba a la conformación de un marco propicio para incrementar la inversión extranjera directa (Cancillería, 2019). De esta manera, la búsqueda del acuerdo estaba ligada a que las empresas inviertan, generen trabajo, planifiquen su producción y busquen insertarse en cadenas globales de valor para aumentar su participación de mercado logren hacerlo más ampliamente y con menores costos de transacción.

En junio de 2019, en el marco del G-20 en Osaka, se firmó el acuerdo, quedando sujeto a revisión legal y formal.

Características del acuerdo

El Acuerdo prevé plazos extensos y previsibles para la desgravación. Mientras que la Unión Europea se compromete a desgravar su comercio de manera más acelerada (canasta máxima de 10 años), el Mercosur tendrá plazos más extensos, de hasta 15 años.

En tal sentido, se eliminaría para los países del bloque suramericano el 93% de los aranceles de la UE y se establece un tratamiento preferencial para el otro 7%. Por su parte, se eliminaría un 91% de las barreras arancelarias del Mercosur para

Pág 1





el ingreso de productos europeos.

Asimismo, entre los objetivos centrales se encuentran:

- Otorgar mayor calidad institucional
- Promover el desarrollo económico
- Favorecer la integración regional

Sin embargo, al igual que los años anteriores, los avances no llegaron aún a concluir con una firma definitiva. La oposición de importantes sectores agrícolas europeos ante la apertura del comercio con los integrantes del Mercosur y sus públicas manifestaciones en el último tiempo, sumado a las discrepancias planteadas por Francia ante una supuesta falta de compromisos con el medio ambiente por parte de los países del Mercosur emergen como obstáculos adicionales a la hora de la negociación internacional.

Desde algunos sectores en países del Mercosur también se plantearon inconvenientes para lograr el acuerdo, en tanto se acusa que este agravaría asimetrías entre ambos bloques y pondría en riesgo la competitividad internacional de muchos sectores, al considerar insuficientes los plazos de desgravación y los beneficios potenciales.

La falta de compatibilidad entre la pretensión de alcanzar el acuerdo y un contexto de aumento de los neoproteccionismos, ascenso de los nacionalismos y oposición a nivel internacional sobre los acuerdos de libre comercio, dan cuenta de la dificultades que conllevan este tipo de acuerdos.

Referencias:

Cancillería, (2019). Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur-UE.

